Hernando Gallego V.º de esta ciudad digo que ya a V. S.ª le
consta como yo e litigado con este Cabildo y fiscal del Rey
nro S.r en la real chan.ª de gran.da sobre mi libertad y hidal
guia. y soi declarado por hombre hijo dalgo por los señores
Alcaldes Vista y Reuista de los SS. Presidente y oidores
de la dha chan.ª de que se me dio executoria en forma que es esta
q.e exhibo ante V. S.ª a quien supp.co la mande ver y leer
por el scriu.º de este Cabildo y vista y entendida se me mande
guardar y guardandose y cumpliendose me mande tildar
y borrar del padron y padrones en que estuuiere puesto y em
padronado y boluerme todas las prendas y en razon de
los dhos padrones se me an sacado tales y tan buenas
como estauan al tiempo y quando se me sacaron, o
por ellas su justo valor y estim.on y me mande poner
en el libro de este Concejo en que estan puestos y asen
tados los notorios hijos dalgo y de execuçion de esta
ciudad tomandose por razon el dia mes y año de
la dha ex.ª y persona que la saco que soi yo el dho
Hern.do Gallego dandome por testim.º el dho asiento
y testimonio de la dha real ex.ª y a la guarda de mi
derecho mandandolo poner todo al pie de la dha
real executoria segun y como se pone y a de escriuir
en el dho libro. Proueiendo sobre todo como mas conuenga
Para lo q.l &c.

El licen.do Ro
de carvajal